**SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 112 ORDINARIA**

 En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las dieciocho horas del día seis del mes de mayo del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal “Benito Juárez”, una vez efectuados los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y Estado, a través de videoconferencia, misma que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

1. Toma de protesta a la ciudadana Nora Itzel Herrera Galván, como Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
2. Lectura, dispensa, modificación y aprobación en su caso de las actas de las sesiones 110 ordinaria y 111 extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
3. Autorización para modificar los acuerdos aprobados en distintas sesiones del Honorable Ayuntamiento, respecto de la enajenación de 13 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.
4. Proyecto de acuerdo para modificar el asunto relativo al Día para la Prevención del Suicidio.
5. Autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Ernesto Torres González, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
6. Autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Jaime Heriberto González, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
7. Autorización para otorgar una pensión humanitaria y la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a favor de la ciudadana Cayetana Álamos Rosales, cónyuge supérstite del ciudadano José Ángel García Valdez, quien fue empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
8. Autorización para celebrar un contrato de comodato con la ciudadana Mariana Tejada Álvarez, respecto del mobiliario urbano, infraestructura y equipamiento que se albergan en un terreno municipal, con superficie de 835.23 m².
9. Autorización para utilizar los saldos del pasivo generados por la participación de Impuestos Estatales 2018 y por el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) 2019.
10. Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que promuevan la acción de inconstitucionalidad contra la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
11. Proyecto de acuerdo para felicitar a los integrantes del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, New México, por su 25O aniversario, así como otorgar un reconocimiento al Ingeniero Daniel López Vicuña y al Maestro Guy Donaldson.
12. Proyecto de acuerdo para dejar sin efectos la autorización de la implementación de una movilidad con jerarquía peatonal y no motorizada a la proyección de una vialidad secundaria paralela a la Acequia Arandas, aprobada en la sesión del Honorable Ayuntamiento número 82 de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.
13. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NÚMERO UNO.-** Conforme al pase de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Doctor CARLOS PONCE TORRES, la ciudadana Síndica Municipal VERONICA AMAYA CHAPARRO, así como las Regidoras y los Regidores, JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, ERIKA ILIANA CABADA ARMENDÁRIZ, RENÉ CARRASCO ROJO, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ, OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, SALVADOR ADRIÁN MERAZ FERREYRA, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, ENRIQUE TORRES VALADEZ y ROSALÍA VALDEZ ORDOÑEZ, así como el ciudadano Licenciado OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la totalidad de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayunta­miento, que todos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y, por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Relativo a latoma de protesta a la ciudadana Nora Itzel Herrera Galván, como Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 7 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, se procedió a tomar la protesta de ley a la ciudadana NORA ITZEL HERRERA GALVÁN, a fin de que asuma el cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como todo lo inherente al mismo, durante el tiempo que la ciudadana Amparo Beltrán Ceballos se encuentre gozando de la licencia que se le ha otorgado, en los siguientes términos:

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** CIUDADANANORA ITZEL HERRERA GALVÁN,"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE REGIDORA QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO OS HA CONFERIDO?".

REGIDORA: “SI PROTESTO”.

PRESIDENTE MUNICIPAL: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Con relación a este asunto del orden del día y toda vez que las actas de las sesiones 110 ordinaria y 111 extraordinaria, fueron entregadas con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido, por unanimidad de votos a favor, fueron aprobadas las actas inicialmente mencionadas.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para modificar los acuerdos aprobados en distintas sesiones del Honorable Ayuntamiento, respecto de la enajenación de 13 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza modificar los acuerdos de cabildo de diversas sesiones, respecto a la actualización de los titulares para la enajenación de lotes dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos, consistente en la modificación de los datos que se detallan a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FOLIO** | **PROPIETARIO** | **COLONIA** | **MANZANA** | **LOTE** | **SUPERFICIE EN M2** | **PRECIO** | **POSESIÓN EN AÑOS** |
| **SESIÓN 23 DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 ABRIL DE 2002** |
| 4107 | **SUE ADRIANA** **SOLÍS GALVÁN** | FRONTERIZA | 169 | 1 OTE | 250 | **$1,400.00** | 28 |
| **SESIÓN 16 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 14 DE FEBRERO DE 2002, ASUNTO VII** |
| 13871 | **GREGORIA** **ARÉVALO ORTEGA** | TIERRA NUEVA | 12 | 30 | 160 |  |  |
| **SESIÓN 18 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 28 DE FEBRERO DE 2002, ASUNTO VI** |
| 30119 | **MARÍA GUADALUPE PAREDES SAAVEDRA** | MUNICIPIO LIBRE | 3 | 5 | 126 |  |  |
| **SESIÓN 80 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL 2 DE AGOSTO DE 2018, ASUNTO V** |
|  | FLORES GÓMEZ CARLOS | KILÓMETRO 20 | 28 | **10 F 3-A** | **236** |  | 23 |
| **SESIÓN 32 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005, ASUNTO X** |
| 34100 | CARLOS SANDOVAL GARCIA | **TIERRA NUEVA II** | 86 | 30 | 150 |  | 20 |
| **SESIÓN 25 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL 10 DE ABRIL DE 2003, ASUNTO X** |
| 23547 | **ZEFERINA HERNANDEZ CARRASCO Y LUIS MARTÍNEZ CHACON** | **TIERRA NUEVA II** | 82 | 46 | 150 |  | 8 |
| **SESIÓN 20 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 14 DE MARZO DE 2002** |
| 32908 | MARÍA LORENZARAMÍREZ ESCALANTE | **TIERRA NUEVA II** | 105 | 35 | 150 |  | 25 |
| **SESIÓN 18 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 28 DE FEBRERO DE 2002, ASUNTO VI** |
| 27551 | BEATRIS ALMEIDA FLORES | **TIERRA NUEVA II** | 100 | 51 | 150 |  |  |
| **SESIÓN 16 DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL 14 DE FEBRERO DE 2002, ASUNTO VII** |
| 13922 | **ADRIANA** **FRAYRE RUÍZ** | TIERRA NUEVA | 13 | 5 | 160 | **$5,772.75** | 4 |
| **SESIÓN 103 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL 18 DE FEBRERO DE 2021, ASUNTO III** |
| **26501** | EDUARDO TENA MARTÍNEZ Y ANDREA GONZÁLEZ MIRANDA | MUNICIPIO LIBRE | 28 | 30 | 126 |  |  |
| **SESIÓN 80 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL 2 AGOSTO DE 2018, ASUNTO VI** |
| 66580 | **STEFANIA PÉREZ Y LUIS ÁNGEL** **LUCERO LUCERO** | MUNICIPIO LIBRE | 22 | 13 | 126 |  |  |
| **SESIÓN 56 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL 8 ABRIL DE 2009, ASUNTO XVI** |
| 54279 | RENE RODRÍGUEZ VALENZUELA | OLIVIA ESPINOZA DE BERMÚDEZ | **17B** | **35** | 140 |  |  |
| **SESIÓN 26 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL 13 ABRIL DE 2002,** **ASUNTO XIII, ASUNTOS GENERALES, SEGUNDO ASUNTO** |
| 13778 | **YADIRA SELENE ESTUPINAN VELÁZQUEZ****DANIEL MAURICIO RENTERÍA** | TIERRA NUEVA | 10 | 14 | 160 | **$6,000.00** | 3 |

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia y del Honorable Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar las presentes enajenaciones mediante los títulos de propiedad respectivos, una vez que se hayan liquidado los precios de venta de dichos predios, en el entendido de que hasta en tanto no se liquiden, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales a los que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Referente al proyecto de acuerdo para modificar el asunto relativo al Día para la Prevención del Suicidio. Al pasar al análisis del presente asunto, después de haberse expresado diversos comentarios, tuvo lugar la participación ciudadana motivo por el cual con fundamento a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, se le concedió el uso de la palabra al ciudadano Oscar Abraham Balcázar Ortiz, finalizada su participación se procedió a la votación del asunto presentado mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se acuerda por este H. Ayuntamiento la modificación del acuerdo de la sesión 45 del H. Ayuntamiento, de fecha 7 de septiembre de 2017, del asunto once, relativo al Día para la Prevención del Suicidio, para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** Se acuerda por este H. Ayuntamiento declarar el día 10 de septiembre de cada año como el DÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO y con ello realizar actividades de forma transversal de información acerca de este día.

Ofreciendo eventos de concientización de los factores de riesgo y factores de protección relacionados al suicidio ofreciendo atención multidisciplinaria.

Organizando eventos culturales, ferias, talleres o capacitaciones sobre como brindar primeros auxilios a personas con riesgo suicida.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo. para todos los efectos legales que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Ernesto Torres Gonzalez, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones previsto en el artículo 4 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por la cantidad de $17,550.53 (Diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 53/100 moneda nacional) al ciudadano Ernesto Torres González, a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que le resultan correspondientes**.**

**SEGUNDO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a fin de que instruya a quien corresponda para que proceda a dar cumplimiento a la aplicación de la exención del pago al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a que se refiere el acuerdo primero.

**TERCERO.-** Notifique para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a la autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Jaime Heriberto González Bañuelos, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones previsto en el artículo 4 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por la cantidad de $21,231.25 (Veintiún mil doscientos treinta y un pesos 25/100 moneda nacional) al ciudadano Jaime Heriberto González Bañuelos, a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que le resultan correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a fin de que instruya a quien corresponda para que proceda a dar cumplimiento a la aplicación de la exención del pago al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a que se refiere el acuerdo primero.

**TERCERO.-** Notifique para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la autorización para otorgar una pensión humanitaria y la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a favor de la ciudadana Cayetana Álamos Rosales, cónyuge supérstite del ciudadano José Ángel Garcia Valdez, quien fue empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza pensión por RAZONES HUMANITARIAS por un monto de $8,345.88(Ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional) en favor de la ciudadana CAYETANA ÁLAMOS ROSALES cónyuge supérstite de JOSÉ ÁNGEL GARCIA VALDEZ.

En el entendido de que la pensión/ayuda humanitaria, le será entregada en vida a la beneficiaria y no podrá ser transmisible o continuar después de su deceso a ninguna persona que pudiese resultar como dependiente de ella. Además, tendrá también derecho a cada una de las prestaciones y beneficios a los que hubiese tenido lugar si el trámite de jubilación de su difunto esposo se hubiese realizado en tiempo y forma y se le hubiese nombrado como beneficiaria de los derechos del C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA VALDEZ.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la exención del pago de aportaciones al Fondo previsto en el Articulo 4 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por la cantidad de $914.83 (Novecientos catorce pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional).

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales a los que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Referente a la autorización para celebrar un contrato de comodato con la ciudadana Mariana Tejada Álvarez, respecto del mobiliario urbano, infraestructura y equipamiento que se albergan en un terreno municipal, con superficie de 835.23 m², en uso de la palabra el Regidor Salvador Adrián Meraz Ferreyra solicito que el presente asunto fuera retirado del orden del día, con el propósito de que la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de TerrenosMunicipales, realice un mejor análisis y revisión del mismo.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo a la autorización para utilizar los saldos generados por la participación de Impuestos Estatales 2018 y por el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) 2019. Al pasar al análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza utilizar los saldos generados por la Participación de Impuestos Estatales 2018, en los términos que dispone la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza utilizar los saldos generados por el Fondo de Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) del periodo 2019 en los términos que dispone la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios y los lineamientos que del fondo emanan.

**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director General de Planeación y Evaluación, a fin de que realicen las gestiones administrativas necesarias.

**CUARTO**.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para emitir un exhorto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que promuevan la acción de inconstitucionalidad contra la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y **RESULTANDOS:** **PRIMERO:** Que con fecha del 16 de abril del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **SEGUNDO:** Que la adición para la creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, supone que por cada línea telefónica móvil será obligatorio que se soliciten datos personales y datos sensibles entre ellos los datos biométricos del usuario. Además, impone la obligación a los concesionarios (es decir, particulares) de telecomunicaciones el recabar e ingresar todos estos datos para remitirlos al Padrón en comento. **TERCERO:** Que con el pretexto de la seguridad nacional se pretenden violar los derechos de las personas usuarias. **CONSIDERANDOS:** **PRIMERO:** Que de conformidad con el Articulo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozaran de los derechos humanos que han sido reconocidos por la propia Constitución y los tratados internacionales de los que México forma parte, además impone a las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con base a diversos principios entre ellos el de progresividad. **SEGUNDO:** Que el Articulo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación para el Estado mexicano de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. **TERCERO:** Que de conformidad con el Articulo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción 11,incisos g y h, en los que se establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá promover acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal que vulneren los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales, así como el organismo garante (INAI) que establece el Artículo 6 de la Constitución en contra de leyes de carácter federal que vulneren el derecho al acceso a la protección de datos personales. De conformidad con los razonamientos vertidos en los apartados de resultandos y considerandos, esta Autoridad Municipal por mayoría de dieciocho votos a favor, por tres votos en contra de los Ediles, Olivia Bonilla Soto, Oscar Arturo gallegos Gonzalez y Magdaleno Silva López, emitió el siguiente:

**ACUERDO PRIMERO.-** Se acuerda por este H. Ayuntamiento emitir exhorto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que promuevan la acción de inconstitucionalidad contra la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de abril de 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para felicitar a los integrantes del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, New México, por su 25° aniversario, así como otorgar un reconocimiento al Ingeniero Daniel López Vicuña y al Maestro Guy Donaldson. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Los integrantes de este H. Ayuntamiento, felicitan a los integrantes del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez Chihuahua/ El Paso Texas/Condado de Doña Ana Nuevo México, toda vez que en fecha 07 de mayo del presente año se conmemora el 25° Aniversario de dicho Comité.

**SEGUNDO.-** Este Honorable Ayuntamiento aprueba otorgar en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, un reconocimiento público al Ingeniero Daniel López Vicuña de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y al Maestro Guy Donaldson de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), mismos que encabezan de ambos lados de la frontera el Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez Chihuahua/ El Paso Texas/ Condado de Doña Ana Nuevo México, por sus incansables esfuerzos en favor de la calidad del aire.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para dejar sin efectos la autorización de la implementación de una movilidad con jerarquía peatonal y no motorizada a la proyección de una vialidad secundaria paralela a la Acequia Arandas, aprobada en la sesión del Honorable Ayuntamiento número 82 de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, y **RESULTANDOS: 1.** Guillermo Garza Martínez, en su carácter de Presidente del Comité de Vecinos Residentes Campos Elíseos Sector II, A. C. mediante escrito depositado el siete de noviembre de dos mil dieciocho, en el Buzón Judicial de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado con residencia en esta ciudad, promovió juicio de amparo, el que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado. **2.** Con tal carácter reclamó a la Directora General de Desarrollo Urbano, al Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez, Chihuahua, entre otros actos, el Dictamen Técnico de Análisis Urbano contenido en el oficio DGDU/DCP/APDU/2011/2018, de diez de agosto de dos mil dieciocho, respecto del proyecto corredor peatonal y ciclo vía en el derecho de vía conocido como Acequia Arandas, localizado en la avenida Paseo del Sol, entre las calles Víctor Hugo y Camino Viejo a Escudero de esta ciudad, mediante la modificación menor del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de 2016. Del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, reclamó la autorización de un cambio de uso de suelo para implementar un movilidad con jerarquía peatonal y por ende la aprobación de la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de 2016, de una vialidad secundaria paralela a la Acequia Arandas entre las calles Víctor Hugo y Camino Escudero, acto que tuvo lugar el 16 de agosto de 2018, en la Sesión número 82, del Cabildo, determinación que se realizó basada en los oficios de dictamen técnico que allegó la Dirección General de Desarrollo Urbano. Del Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, su participación, tanto en el procedimiento administrativo para llevar a cabo el cambio del PDUS, así como su participación en la sesión de cabildo, donde se autorizó la modificación al mencionado plan. **3.** El Juez Cuarto de Distrito en el Estado, admitió a trámite la demanda y le asignó el número de expediente 684/2018-IV, seguido el trámite legal correspondiente, el catorce de noviembre de dos mil diecinueve, dictó sentencia sobreseyendo el juicio de amparo. **4.** Inconforme la parte quejosa con el sentido de la resolución interpuso recurso de revisión, correspondiéndole al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, conocer del mencionado recurso, en el Amparo en Revisión Administrativo 40/2020, órgano colegiado que en sesión ordinaria virtual de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, confirmó los sobreseimientos decretados, y revocó la sentencia del Juez Cuarto de Distrito en el Estado, concediendo en su lugar, el amparo para los siguientes efectos: “**1.** Las autoridades señaladas como responsables Directora General de Desarrollo Urbano; Director de Control y Planeación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Jefe de la Administración del Plan de Desarrollo Urbano, todas ellas del Municipio de Juárez, con residencia en esta ciudad, dejen insubsistente tanto el procedimiento, como el dictamen técnico de análisis urbano de diez de agosto de dos mil dieciocho, en el que se determinó la factibilidad de implementar una movilidad con jerarquía peatonal y no motorizada a la proyección de una vialidad secundaria para la Acequia Arandas. **2.** Como consecuencia de lo anterior, el Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez, con sede en esta ciudad, deje insubsistentes los oficios PYP/034/2017, de marzo de dos mil diecisiete, y PYP/083/2018, de dieciocho de junio de dos mil dieciocho, cuyo contenido quedó precisado en el último considerando de esta ejecutoria. 3. Al quedar sin efectos el referido procedimiento que culminó con dicho dictamen, las autoridades responsables Presidente Municipal y Ayuntamiento del Municipio de Juárez, residentes en esta ciudad dejen sin efecto la autorización de la implementación de una movilidad con jerarquía peatonal y no motorizada a la proyección de una vialidad secundaria paralela a la Acequia Arandas, aprobada con el número veintiséis de la sesión ochenta y dos de dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. **4.** Las autoridades responsables en el ámbito de su competencia en su momento y caso de insistir en llevar a cabo el procedimiento para la emisión de un nuevo dictamen técnico de análisis urbano, relacionado con la vialidad secundaria paralela a la Acequia Arandas, deberán establecer de manera fundada y motivada el tipo de procedimiento y bajo que normatividad deberá tramitarse y resolverse: así como garantizar el derecho de audiencia de la parte quejosa con la amplitud aquí precisada. Toda vez que los actos de ejecución se atribuyeron a todas las autoridades responsables, deberán hacerse extensivos los efectos del amparo, ya que no se impugnaron por vicios propios; de ahí que deberán abstenerse de llevarlos a cabo.” **CONSIDERANDOS:** **1.-** Que es obligación del ayuntamiento, acatar las resoluciones emitidas por jueces federales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Amparo, por consiguiente, por unanimidad de votos se emitió el siguiente:

**ACUERDO PRIMERO.-** En cumplimiento a la ejecutoria de amparo de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, en el amparo en revisión administrativa 40/2021, se deja sin efectos la autorización de la implementación de una movilidad con jerarquía peatonal y no motorizada a la proyección de una vialidad secundaria paralela a la Acequia Arandas, aprobada con el número veintiséis de la sesión ochenta y dos, del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO CATORCE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las diecinueve horas con catorce minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente, levantándose para constan­cia el acta correspondiente.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para modificar los acuerdos aprobados en distintas sesiones del Honorable Ayuntamiento, respecto de la enajenación de 13 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de la Dirección General de Asentamientos Humanos; **b).-** Proyecto de acuerdo para modificar el asunto relativo al Día para la Prevención del Suicidio; **c).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Ernesto Torres González, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **d).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Jaime Heriberto González, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **e).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para otorgar una pensión humanitaria y la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a favor de la ciudadana Cayetana Álamos Rosales, cónyuge supérstite del ciudadano José Ángel García Valdez, quien fue empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **f).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para utilizar los saldos del pasivo generados por la participación de Impuestos Estatales 2018 y por el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) 2019; **g).** Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que promuevan la acción de inconstitucionalidad contra la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; **h).-** Proyecto de acuerdo para felicitar a los integrantes del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, New México, por su 25O aniversario, así como otorgar un reconocimiento al Ingeniero Daniel López Vicuña y al Maestro Guy Donaldson; **i).-** Proyecto de acuerdo para dejar sin efectos la autorización de la implementación de una movilidad con jerarquía peatonal y no motorizada a la proyección de una vialidad secundaria paralela a la Acequia Arandas, aprobada en la sesión del Honorable Ayuntamiento número 82 de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, y **j).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**DR. CARLOS PONCE TORRES**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. VERÓNICA AMAYA CHAPARRO**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ C. OLIVIA BONILLA SOTO**

**C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA C. ERIKA ILIANA CABADA ARMENDÁRIZ**

**C. RENÉ CARRASCO ROJO C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ**

**C. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ**

**C. ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR C. NORA ITZEL HERRERA GALVÁN**

**C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS C. SALVADOR ADRIÁN MERAZ FERREYRA**

**C. JUANA REYES ESPEJO C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ**

**C. JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNANDEZ C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ**

**C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ**

**C. ENRIQUE TORRES VALADEZ**  **C. ROSALÍA VALDEZ ORDOÑEZ**

**----------------------------------------------DOY FE--------------------------------------------------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**